

Artículo 4.- El Dr. Armando Castillo Peña, queda designado Administrador General del Instituto de Auxilios y Viviendas (SAVICA).

Artículo 5.- El Arq. Joaquín Gerónimo, queda designado Director General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Artículo 6.- La Licda. Maritza Rossi, queda designada Directora General de la Oficina Nacional de Estadísticas.

Artículo 7.- La Licda. Minú Torres de Musa, queda designada Directora Ejecutiva del Fondo de Promoción de Iniciativas Comunitarias (PRO-COMUNIDAD).

Artículo 8.- El señor Juan Rodríguez, queda designado Director General del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 352-96 que nombra al Lic. Guaroa Guzmán, Director General de Rentas Internas y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 352-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Licdo. Guaroa Guzmán, queda designado Director General de Rentas Internas.

Artículo 2.- El Licdo. Miguel Cocco, queda designado Director General de Aduanas.

Artículo 3.- EL Licdo. Simón Lizardo, queda designado Contralor General de la República.

Artículo 4.- El Licdo. Rafael Camilo, queda designado Director General de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

Artículo 5.- El Dr. Henry Garrido, queda designado Administrador General de Bienes Nacionales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 353-96 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 353-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O

Artículo 1.- El Dr. Franklin Domínguez, queda designado Director General de Bellas Artes.

Artículo 2.- El Licdo. Diómedes Núñez Polanco, queda designado Director General de la Biblioteca Nacional.

Artículo 3.- El señor George Rodríguez, queda designado Director General de Radio Televisión Dominicana.

Artículo 4.- El señor Héctor Olivo, queda designado Subdirector General de Radio Televisión Dominicana.

Artículo 5.- El Ing. Radhamés Segura, queda designado Presidente de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA), con rango de Secretario de Estado.

Artículo 6.- El Dr. Julián Serulle, queda designado Director General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).

Artículo 7.- El señor Wilton Guerrero, queda designado Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD).